Registrada en ficha-

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Octubre de 2004

Expediente N° 8159/03

RES. CD N° 318/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Prof. Elena Carlsen solicita analizar la posibilidad de acceder al Régimen de Permanencia consagrado por el Estatuto de la U.N.Sa.;

CONSIDERANDO:

Que al solo fin de analizar dicha posibilidad, se ha emitido la Resolución N° 273/03 por expreso pedido del Consejo Superior (Res. C.S. N° 293/03), hasta tanto la situación planteada se resuelva;

Que como resultado de lo antes expuesto se concluye en la Res. C.S. N° 112/04, que **"...las Facultades, a través de sus Consejos Directivos, definirán y resolverán sobre las asignaturas o grupos de asignaturas de un área equivalente, en forma fundada sea éstas de la misma o de distintas Unidades Académicas de la U.N.Sa."**;

Que el Consejo Directivo en su sesión del pasado 12 de mayo habiendo tomado conocimiento de tal resolución resolvió girar las actuaciones del caso a la Comisión de Docencia, Institución ésta que, resuelve se efectúe una ronda de consulta a todas las Comisiones de Carrera a fin de que emitan opinión respecto a las posibles equivalencias entre las asignaturas Inglés que se imparte tanto en la Facultad de Ciencias Exactas como en la de Ingeniería;

Que como consecuencia de la consulta, emite el despacho que puede observarse a fs. 56 vta.;

POR ELLO, en sesiones ordinarias de fecha 13/10/04 y 10/11/04, en forma unánime, en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rechazar el despacho de la Comisión de Docencia que corre a fs. 56 vta.

ARTICULO 2°: Constituirse en Comisión de Docencia, proponiendo y haciendo propio el despacho que seguidamente se transcribe: *"Analizadas las presentes actuaciones y los despachos favorables emitidos por la mayoría de las Comisiones de Carreras que cuentan en su currícula la asignatura en cuestión, habilitan a considerar que la asignatura Inglés Técnico que se imparte en la Facultad de Ingeniería e Inglés de esta Unidad Académica, son asignaturas equivalentes, interpretación que se da en el marco de la disposición contenidas en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 182/02, substituido, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Res. C.S. N° 112/04"*

ARTICULO 3°: Aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación que se agrega a fs. 60, como así el de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que corre a fs. 60 vta.

ARTICULO 4°: Tener por incorporada a la Prof. Elena Carlsen al Régimen de Permanencia en su calidad de J.T.P. – Dedicación Exclusiva de la asignatura Inglés, en merito a las disposiciones contenidas en la Res. CS 349/04. Incorporación que se tiene como efectiva a partir del pasado 8 de octubre de 1998, fecha de designación de su segundo (2°) concurso.

ARTICULO 5°: Hágase saber a la Prof. Elena Carlsen, agréguese copia al expediente 8142/03 y RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS